



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO**

Villavicencio, veinticinco (25) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00184-00
REFERENCIA: CONCILIACIÓN PREJUDICIAL
CONVOCANTE: ADELINA CURBELO DE HERRERA y MARIA HERRERA CURBELO
CONVOCADO: CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICÍA NACIONAL.

En atención al informe secretarial que antecede, se tiene que no se realizó la publicación de la página número 3 del estado N° 036 del 22 de agosto de 2017 en la cual se encontraba el auto proferido en este proceso (fls. 88 a 90), omisión que afecta la correcta notificación a las partes, por lo que el Despacho dispone:

Por Secretaría efectúese la notificación electrónica de la providencia proferida el 18 de agosto de 2017, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 201 del C.P.A.C.A.; adoptando las medidas necesarias para evitar el desgaste que originan las defectuosas notificaciones.

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 **JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO**
NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO
(Art. 201 C.P.A.C.A.)

La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 042 del 26 de septiembre de 2017.


DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES
Secretario